RESOLUCIÓN No. 47-00509 DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No**. SASI-MGN-CLPE-0001-2025***).*

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de las facultades legales que le confieren las Leyes 80·de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y los Decreto 249 de 2004, 019 de 2012 y 1082 de 2015 y en especial las facultades establecidas mediante Resolución, No. 2154 de 2024, para expedir actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Magdalena, realizó los Estudios Previos de necesidad y conveniencia para justificar una contratación de conformidad con lo establecido en 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y ENSERES PARA DOTAR EL GIMNASIO DE APRENDICES DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA.**

Que de conformidad con el numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Licitación Pública.

Que el presupuesto disponible para contratar es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($199.895.638,00)**, El presupuesto oficial del LOTE 1 será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. ($170.412.751**) y para el LOTE 2 será hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($29.482.887)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere, y se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6825 del 20 de junio de 2025 expedido por la Coordinación del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional. La propuesta que supere el presupuesto disponible para contratar, SERÁ RECHAZADA.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios y documentos previos respectivos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.secop.gov.co, **desde el 17/07/2025 7:00 p.m.** hasta el **28/07/2025 7:00 p.m.,** Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido y permitir la manifestación de interés en limitar el proceso a MiPymes.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliegos, NO se presentaron observaciones por parte de proveedores interesados.

Que, de conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el fundamento legal de la convocatoria limitada a MiPymes, se realizó la verificación de los documentos aportados por las empresas interesadas en limitar el proceso a MiPymes:

RESOLUCIÓN No. 47-00509 DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No**. SASI-MGN-CLPE-0001-2025***).*

No.	Empresa	Nit:	Limitacion	Cumple/ No Cumple	**REFERENCIA DEL MENSAJE**
1	LA OFICINA MUEBLES Y EQUIPOS LIMITADA	900177844-4	Territorial	cumple	CO1.MSG.8200183
2	S.V SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.	901526163-9	Territorial	cumple	CO1.MSG.8200208
3	SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.	901669664-0	Territorial	cumple	CO1.MSG.8210480
4	K10 DESIGN S A S	900157564	Nacional	cumple	CO1.MSG.8193206
5	DEWPOINT GROUP SAS	900665221	Nacional	cumple	CO1.MSG.8204781

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN-CLPE-001-2025, cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y ENSERES PARA DOTAR EL GIMNASIO DE APRENDICES DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso de selección abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN CLPE-001-2025, a la participación de MiPymes con domicilio en el Distrito de Santa Marta.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, para que quienes presenten interés en el objeto de la presente convocatoria pública, los consulten y se enteren de las condiciones del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el SENA Regional Magdalena, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los
30/07/2025

Firmado digitalmente por DEL CASTILLO LOZANO JULIO RAFAEL DE JESUS
Fecha: 2025.07.29 17:08:05 -05'00'

JULIO RAFAEL DEL CASTILLO LOZANO
Subdirector (e) Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena

Proyectó: Celia Maestre – Abogada contratación CLPE